



DECRETO EXENTO N° 3841 /
CAUQUENES,
18 AGO. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3334 de fecha 13/07/2022 que declara desierta y aprueba Bases y Condiciones Especiales, Términos de Referencia correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-86-LE23 para "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOVILIZACION PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I y II año 2023".-
- 2.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 31 de julio de 2023.
- 3.- Cuadro comparativo de ofertas de la licitación ID 3995-86-LE23.
- 4.- Informe Razonado firmado por la Comisión de fecha 09 de agosto de 2023.
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria para la licitación ID 3995-86-L122e23.
- 6.- Resolución exenta 86 y 87 de fecha 01.03.2023 que aprueba convenio suscrito, entre la Ilustre Municipalidad de cauquenes y la junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en el Marco del Programa Habilidades para la vida I y II para el año 2023 y 2024.
- 7.- Decreto N°250 de 2004, Reglamento La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de
- 8.- Decreto Exento N°1853 de fecha 28.04.2022 que aprueba el "Manual de procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre municipalidad de cauquenes"
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 10.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, el Programa Habilidades para la Vida I y II necesita contar con un medio de transporte para que los funcionarios se trasladen a las distintas escuelas a realizar las actividades programadas.
2. La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-86-LE23, para "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOVILIZACION PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I y II año 2023".-
- 3.- El análisis de la Comisión respecto a la oferta presentada: La oferta del proveedor Elier Sánchez Garrido se declara admisible toda vez que da cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación. -
4. Y, en conformidad a la Evaluación del Informe Razonado, se concluye que la propuesta del Sr. **ELIER DEL TRANSITO SANCHEZ GARRIDO** ha obtenido el puntaje máximo considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este oferente que cumple con todos los requisitos.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del Sr. **ELIER DEL TRANSITO SANCHEZ GARRIDO**, por monto de \$1.000 por kilómetro, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOVILIZACION PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I y II año 2023", y específicamente, en conformidad a lo señalado en los considerandos precedentes.-
- 2°.- **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3995-86-LE223, "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOVILIZACION PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I y II año 2023", al oferente **ELIER DEL TRANSITO SANCHEZ GARRIDO RUT: 8.912.132-9**, por un valor de \$1.000 por kilómetro, al obtener puntaje máximo en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.-
- 3° **PROCÉDASE**, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-
- 4° **IMPUTESE**, los gastos generados por la presente compra al subtítulo 214-05-15 Fondos Habilidades para la Vida I y al subtítulo 214-05-03 Fondos Habilidades para II.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Sr. Elier Sánchez
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes